

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 022

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud impartida en la ciudad de Bogotá se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de medicina contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de medicina en el marco del Sistema de acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de medicina del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha tres (03) de noviembre de 2020, la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Medicina, impartida en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 10 y 11 de mayo de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha veinticuatro (24) de mayo de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud para su conocimiento.
7. Que, el día quince (15) de junio de 2021, la carrera de Medicina de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios a saber:

“El contexto institucional en el cual se desarrolla la carrera de medicina es robusto,

altamente especializado y despliega con suficiencia cada una de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con el medio.

El perfil de egreso responde al contexto institucional tendiendo hacia una formación orientada por la especialización en particular a las especializaciones médico –quirúrgicas, fortaleza institucional.

La misión claramente planteada se despliega en los procesos de renovación del proyecto educativo institucional. Los objetivos y el perfil de egreso se alcanzan. La visión centrada en la búsqueda de reconocimiento nacional e internacional como una institución de prestigio en la formación de talento humano, soportada en procesos competitivos, innovadores y sostenibles se despliega ampliamente en el Plan Estratégico de Desarrollo 202020 – 2025 alcanzando coherencia en la implementación.

Las formas de gobierno son coherentes con la estructura organizativa y estudiantes, docentes y egresados participan en algunos órganos de decisión. Muchas de las decisiones institucionales están en cabeza del Consejo Superior, el Rector y los Consejos de Facultad, orientados por miembros de la Sociedad de Cirugía de Bogotá, organización que está inscrita en la historia y en la génesis de la Fundación Universitaria.

Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera están reglamentados y procuran que sean conocidos por los interesados.

La oferta formativa de la Fundación está centrada en salud y en especializaciones médico – quirúrgicas. Cuenta además con dos hospitales universitarios de nivel 4 de complejidad acreditados, Hospital San José y Hospital Infantil Universitario San José, los cuales garantizan escenarios de práctica propios de alta calidad.

La gestión institucional se orienta mediante una metodología basada en procesos soportada en sistemas de información contemporáneos que apoyan los procesos de planeación, implementación y evaluación, facilitando la toma de decisiones.

Utilizan medios creativos de divulgación y comunicación fortalecidos además en el periodo de pandemia 2020.

Los procesos de admisión y de incorporación a la Fundación y a la carrera están ampliamente explicados y reglamentados, con jornadas de inducción y de re - inducción donde se socializan y divulgan documentos importantes para conocer el funcionamiento de la Institución y de la carrera.

Los programas y proyectos de bienestar incluyen programas de salud, seguridad y salud en el trabajo, deportes y actividades culturales abiertos a la comunidad universitaria, aun cuando la participación es todavía limitada.

La autoevaluación iniciada para alcanzar la acreditación nacional se está incorporando como una estrategia permanente en la Institución.”

b) Proyecto académico:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de manera sucinta dicha afirmación encuentra su sustento en lo siguiente:

“El perfil del médico, expresado en el Informe de autoevaluación de la carrera de medicina de la FUCS, se adecua al contenido teleológico que refiere la institución. El perfil del egresado se ajusta, en general, al perfil propuesto por el Modelo del Sistema ARCUSUR, aunque de modo muy escueto.

No obstante, falta el enunciado de algunas competencias que son parte de los criterios fundamentales, y de exigencia mínima, como son: 1. Capacidad para derivar oportunamente los casos de pacientes que escapan a su competencia profesional. 2. Capacidad de considerar en su praxis sanitaria aspectos de costo-beneficio de todos los procedimientos médicos. 3. Necesidad de poner mayor énfasis en la formación en competencias referentes a estrategias de Atención Primaria en Salud.

De la lectura del informe se colige que la carrera pone mayor énfasis en sacar profesionales con capacidades médico-quirúrgicas, perfil de médico en la FUCS, y no precisamente un médico general con competencias en APS. La mayoría de los docentes es especialista en alguna subespecialidad de las de cirugía o de las subespecialidades de Clínica Médica. La mayoría de los egresados de los dos últimos años entrevistados también estaba cursando estudios de especialización. La integración vertical y horizontal entre ciclos y niveles está muy limitada, poco trabajada aún. Sin embargo, se notan esfuerzos plausibles en este sentido.

El diseño curricular está ordenado en ciclos: técnico científico, el socio-humanístico y el electivo; y en 12 semestres, incluido el internado rotatorio. El programa supera al mínimo de horas presenciales exigidas. Los escenarios de aprendizajes son diversificados dentro y fuera de la Institución. Con todo, deberían aumentarse los contextos de desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje fuera de las prácticas en hospitales de tercero y cuarto nivel.

Los estudiantes se inician en investigación y la desarrollan en los semilleros de investigación, de la Institución o en otras asociaciones, ya sean nacionales e internacionales, junto a algunos docentes. Existen además prácticas investigativas en comunidades y en docencia-servicio. Investigar no es obligatorio en pregrado.

Es interesante que los estudiantes que deseen profundizar en investigación tengan a lo largo de la carrera una materia electiva de investigación.

Existen en la carrera, programas de extensión y vinculación con el medio, algunos muy interesantes como la adhesión al Proyecto URSULA y el desarrollo de AIEPI, que desarrollan especialmente docentes de Pediatría, junto a los estudiantes internos que rotan en esos escenarios, y alumnos de semestres inferiores”

c) Comunidad Universitaria:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta han señalado lo siguiente:

“Esta dimensión COMUNIDAD UNIVERSITARIA satisface muchos de los criterios de calidad establecidos.

Existe y es conocido el sistema de admisión y transferencias de estudiantes. El número de admitidos está en relación adecuada con la capacidad educativa del programa y en particular con los docentes dedicados a su formación.

Los estudiantes reconocen y están de acuerdo con el perfil de egreso, con los objetivos y propósitos de la carrera, aceptando los egresados que podrían tener una mayor formación práctica en escenarios de baja complejidad, más orientados por una estrategia de atención primaria que responda integralmente a los problemas más urgentes de salud de la sociedad colombiana.

La relación docente-alumno-paciente respeta los derechos y el bienestar de estudiantes, docentes y pacientes y los estudiantes se sienten orgullosos de sus dos hospitales universitarios. Consideran que reciben apoyo y orientación para lograr los objetivos en caso de tener dificultades en la progresión en la carrera.

Estudiantes y docentes reciben incentivos para la investigación. Se está estimulando la función de investigación y podría fortalecerse aún más su involucramiento temprano en actividades de investigación y de proyección social de largo plazo.

Estimulan la movilidad y el intercambio para rotaciones cortas en especial en el año de internado, requiriendo un mayor desarrollo de estímulos para que se involucren con más fuerza en actividades deportivas y culturales.

Los programas orientados al seguimiento y acercamiento de los egresados al programase deben continuar desarrollando y gestando acciones de largo plazo. Los puentes entre los egresados y las opciones laborales podrían ser cada vez más robustos y competitivos. Podría también ampliarse la participación de los egresados en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y

programas de estudio, y en las relaciones de vinculación La adecuación del número, composición y dedicación del cuerpo docente con relación al buen desarrollo de las actividades de la carrera es un avance muy importante y destacamos el cumplimiento de los estándares de ARCUSUR relacionados con las modalidades de contratación, formación y escalafón.

El Escalafón de investigadores podría integrarse en el escalafón docente, estimulando simultáneamente la vinculación de un profesor a las actividades de docencia, investigación y proyección social con incentivos concretos para su ejercicio equilibrado y complementario.

El sistema de ingreso, promoción y permanencia abierto a concurso de méritos pre - establecidos podría ser una opción interesante por considerar para la renovación del personal docente y de apoyo...”

d) Infraestructura:

De acuerdo con lo evidenciado esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta se señala lo siguiente:

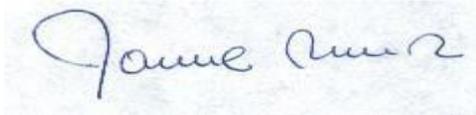
“En relación con los criterios de calidad de la Dimensión IV, es relevante constar que en referencia a las instalaciones la institución cumple con los criterios al poseer estructuras edilicias en lo referente a aulas y laboratorios para el desarrollo de las actividades académicas de la carrera. Es importante destacar la accesibilidad para las personas con dificultades físicas. Además, el plan de bioseguridad está en revisión, pero de acuerdo con lo recogido durante la visita la institución cuenta con plan de evacuación y señalética adecuada, además de realizarse simulacros de evacuación.

En lo referido a biblioteca se tiene constancia cómo se distribuyen los espacios, además de acuerdo con lo referido en la documentación presentada, cuenta con recursos bibliográfico bastante importante para responder a las necesidades de los estudiantes. Cabe destacar para el análisis el número decreciente de consultas que se realizaron en biblioteca entre 2017 y 2020, igualmente en el caso de los préstamos, respondiendo al cierre de la Institución a causa de la pandemia durante el 2020. Manifiestan un plan de adquisición y / o de libros claramente explicitados y la metodología para definir adquisiciones...”

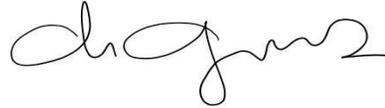
EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud impartida en la ciudad de Bogotá cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.

2. Acreditar a la carrera de Medicina de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud impartida en la ciudad de Bogotá por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ



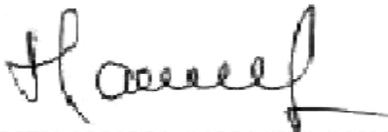
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO



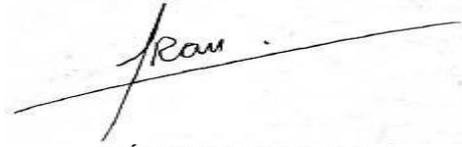
JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



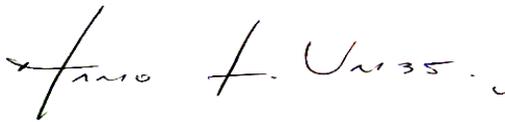
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



**CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA
CALDERÓN**



IVÁN ENRIQUE RAMOS



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ